

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Segundo de Familia Oralidad  
ITAGUI (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Ju  
Consejo  
Repúbli

ESTADO No. 093

Fecha Estado:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación
05360311000220020048000	Verbal Sumario	LUIS GONZAGA RODRIGUEZ PEREZ	IRMA JANNETH MUÑOZ VELEZ	El Despacho Resuelve: ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR EMBARGO Y ORDENA REARCHIVO.
05360311000220160083100	Verbal Sumario	JUAN PABLO ARENAS ARANGO	ICELDA AMPARO ROJO LOPEZ	El Despacho Resuelve: REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE DESI APODERADO CON EL FIN DE QUE SE SURTA RECURSO INTERPUESTO. VER AUTO.
05360311000220200021500	Verbal Sumario	JORGE ELEAZAR OSPINA RAMIREZ	.....	Auto que admite demanda y reconoce personería DESIGNA CURADOR Y DISPONE NOTIFICAR
05360311000220200022800	Procesos Especiales	MARIA MERY TAMAYO RESTREPO	.....	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para sub
05360311000220200022900	Verbal Sumario	WILSON ANDRES CASTRILLON PEREZ	.....	Auto que admite demanda y reconoce personería DESIGNA CURADOR Y DISPONE NOTIFICAR
05360311000220200023700	Verbal Sumario	FRANCY JANETH LOPEZ DIAZ	.....	El Despacho Resuelve: RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS
05360311000220200024300	Verbal	COMISARIA DE FAMILIA	HECTOR IVAN ALVAREZ ESCOBAR	El Despacho Resuelve AUTORIZA RETIRO DEMANDA.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación
05360311000220200025100	Procesos Especiales	HECTOR DARIO QUIROZ GONZALEZ	COLPENSIONES S.A.	El Despacho Resuelve: REQUIERE PREVIO APERTURAR INCIDENTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS A LA FECHA 27/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISM**

SECRETARIO (A)

Firmado Por:

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES  
SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **311b898b303f6d2ff2d3e5d47394178a627e2389b450a58cab6f76992f798fde**

Documento generado en 26/11/2020 04:30:37 p.m.